



Servicio Salud Talcahuano,
Hospital de Tomé.
BEM/EPB/dfm

Tomé 19 MAR. 2021

VISTOS: Estos antecedentes; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 372/2019 del 14 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Talcahuano que establece ordenes de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Tomé; Resolución Exenta N° 1873 del 03 de septiembre del 2018 del Servicio de Salud Talcahuano que designa Subdirector Administrativo del Hospital de Tomé a Don Luis Abarca Vega y la Resolución N° 3140 del 30 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2021, del Hospital de Tomé.

RESOLUCION EXENTA

336

CONSIDERANDO:

Que, según Solicitud realizada por el jefe del área TIC, para el arriendo de 158 computadores para nuestro Hospital.

Que, para la gran compra a través de convenio marco el ID 58113 "Arriendo de 158 computadores", la Comisión Evaluadora estará integrada por un mínimo de 4 personas.

Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasaran a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley de Lobby", desde la publicación de acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl, para el día 14/04/2021

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.



Servicio Salud Talcahuano,
Hospital de Tomé.
BEM/EPR/dfm

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

1. **APRUEBESE**, la Comisión Evaluadora correspondiente a la gran compra a través de convenio marco ID 58113 "Arriendo de 158 computadores", publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- Sra. Beatriz Elgueta Manríquez, Rut: 8.200.000-2, Subdirector Administrativo (S) del Hospital de Tomé.
- Don Cesar Cáceres Urrutia, RUT: 8.200.000-2, jefe del Área Tecnologías de la información y comunicación del Hospital de Tomé.
- Don Nelson Aguayo Cuadra, RUT: 8.200.000-2, Referente técnico del área Tecnologías de la información y comunicación del Hospital de Tomé.
- Don Emilio Pando Riquelme, RUT: 8.200.000-2, Jefe Área Abastecimiento del Hospital de Tomé.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"



SR. LUIS GERARDO ABARCA VEGA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE TOME
TRANSCRITO FIELMENTE

DISTRIBUCIÓN

- Director
- Área Abastecimiento
- Secretaria y Oficina de Partes

